

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública una solicitud de modificación de características de una concesión de aguas para riego en Albuñol. (PP. 88/2026).

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 y la disposición adicional octava del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. Someter a información pública la solicitud de modificación de características de la concesión de aguas cuyas características se indican a continuación:

Aprovechamiento origen: Aprovechamiento de aguas subterráneas autorizado al «Grupo Sindical de Colonización de Albuñol núm. 7.679/3» por Resolución de 1.2.1973, de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas (referencias 1995SCA000854GR, G-0464-07 y 1860/A).

Titular: Comunidad de Regantes Pozo de la Cenicilla (G18907386).

Municipio/provincia: Albuñol (Granada).

Uso: Riego.

Volumen máximo: 2.678 m³/día.

Superficie de riego: 32,2 ha.

Origen del recurso: Aguas subterráneas de la masa ES060MSBT060.016-Albuñol.

Captación: Pozo ubicado en el punto de coordenadas X:481.297, Y:4.071.884.

Objeto de la modificación: Ampliación de la superficie de riego a 56,1 ha, ajuste del volumen de agua que se puede derivar a un máximo de 351.990 m³/año y autorización de nuevo sondeo en X: 481.296, Y: 4.071.849.

Referencia del expediente de modificación: 2006REV004522GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet de esta Administración hidráulica como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet, debiendo dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de diciembre de 2025.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.

00331630